



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES
SENADO
X LEGISLATURA

Núm. 513

25 de agosto de 2015

Pág. 1

COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ

Sesión extraordinaria

celebrada el martes, 25 de agosto de 2015

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- **Proposición de Ley Orgánica para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.**
(Núm. exp. 624/000005)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las doce horas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Buenos días. Bienvenidos a todos. Me alegro de que hayan disfrutado de unas buenas vacaciones —espero y deseo—, aunque cortas. Empezamos con la sesión extraordinaria del 25 de agosto de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

En primer lugar, corresponde la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de julio de 2015. Supongo que todos la tienen en su poder. Si no hay nada que alegar, entiendo que se aprueba por asentimiento. (*Asentimiento*).

Pasamos al dictamen de la Proposición de Ley Orgánica para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.

A esta proposición de ley orgánica se han presentado 7 propuestas de veto y 35 enmiendas de los distintos grupos parlamentarios. La ponencia designada para informar la proposición de ley orgánica se ha reunido en el día de hoy y ha emitido informe de conformidad con el texto remitido por el Congreso de los Diputados, sin más modificación que la inclusión de una corrección técnica consistente en sustituir la mención al apartado 4 del artículo 9 por la cita al apartado 5 de dicho artículo.

Seguidamente, pasamos a debatir los vetos de los grupos parlamentarios, por orden de menor a mayor.

Para la defensa de los vetos tienen la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios que los han firmado, por un tiempo aproximado de diez minutos.

El primer veto es el presentado por el señor Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, que tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Intervendré de forma muy sucinta y teniendo que pedir perdón a la comisión porque a las doce y media empieza la Comisión de Justicia y deberé ausentarme para dar por defendidos allí vetos y enmiendas, lo cual no me impedirá volver aquí antes de votar, espero.

Haré una exposición muy breve de las motivaciones que me han llevado, en nombre de Izquierda Unida, a formular veto a esta proposición de ley.

En los últimos tiempos empieza a ser una constante —casi frecuente— que el mecanismo legislativo que utiliza el Partido Popular sea el de la proposición de ley. En este caso, además, frente a las críticas habituales de que se recurre a esta opción como una especie de atajo que permite eludir las exigencias de informes preceptivos de un proyecto de ley, hay que destacar que resulta aún más incomprensible por el hecho de que la proposición de ley es una especie de heredera de un proyecto de ley más ambicioso inicialmente que sí contó con esos informes. La pregunta es: sea cual sea la voluntad política del Gobierno y del Partido Popular, si tenían elaborado un proyecto de ley a mayores, ¿qué problema tenían en ajustar ese proyecto de ley a menores cumpliendo con las obligaciones de acompañamiento de los informes preceptivos?

En todo caso, y entrando ya en el fondo del asunto, en mi opinión, y en opinión de Izquierda Unida, se trata de una reforma que se basa en diferentes falacias a las que se hace referencia en la exposición de motivos, falacias que empiezan con la larga denominación de la proposición de ley, que llega a la afirmación de que existe una demanda social que se traduce en la necesidad imperiosa de modificar la normativa vigente y que tiene como colofón y como argumento que sustenta la voluntad del Partido Popular la afirmación de que, con esta reforma, se pretende salir al paso de una especie de uso frívolo de la interrupción voluntaria del embarazo o que, con la regulación actualmente vigente, se vive una especie de marginación de los padres de las menores de 16 o 17 años, quienes se ven imposibilitados de cumplir con el deber que el Código Civil les impone de velar por sus intereses.

En primer lugar, entendemos que no hay una contestación a la actual regulación y que, como demuestra el proyecto de ley inicialmente planteado, lo que hay es la respuesta a un rechazo a la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo por parte de un sector minoritario radicalizado de la sociedad y que, además —y yo creo que este es un error político claro del Grupo Parlamentario Popular y del Partido Popular—, no se van a satisfacer las demandas de este grupo minoritario y radicalizado con esta reforma que están planteando. Realmente, esta es una reforma que no va a satisfacer a nadie, ni al Gobierno, ni al Partido Popular, ni a quienes vienen demandando que se vuelva a la noche oscura de la consideración de la interrupción voluntaria del embarazo como una ilegalidad susceptible de ser calificada como delito.

Según el informe que conocen sus señorías de la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción Voluntaria del Embarazo, en 2014 las interrupciones del embarazo por parte de jóvenes de 16 y 17 años

representaron solo el 3,6 % del monto global de interrupciones, y de este 3,6 %, en el 87 % de los casos se produjo una información al representante legal, lo cual, de alguna manera, es negado en la exposición de motivos a la hora de justificar esta proposición de ley.

El vigente artículo 13, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva, dice que al menos uno de los representantes legales deberá ser informado de la decisión de la mujer, y que solo se podrá prescindir de este requisito cuando la joven —la mujer de 16 o 17 años— alegue, fundadamente, que esa información o esa comunicación le generará un conflicto grave. No es cierto, por lo tanto, que, como se afirma en la exposición de motivos, se imposibilite al representante legal tener información y, en su caso, responder en el marco de la legalidad a la decisión de la menor; al contrario, la legislación vigente establece expresamente esa posibilidad y, por lo tanto, el representante legal —el padre, la madre o el tutor— podrá cumplir sobradamente con esa obligación legal impuesta por el Código Civil de velar por su interés.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, senador Iglesias.

Para defender el veto número 2, tiene la palabra la senadora Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Paso a defender el veto presentado por mi persona y por mi grupo.

Nosotros no compartimos esta proposición de ley, no compartimos ni lo que pretende modificar de la actual ley ni, mucho menos, tampoco las razones por las que se pretende justificar como necesidad social el cambio en estos momentos de la actual ley.

Entendemos —y por eso hemos presentado el veto— que esta modificación de la actual ley supone una restricción, más que una protección, de los derechos de la mujer, especialmente entre los 16 y los 17 años. Lo que va a suponer es todo lo contrario: una restricción de sus derechos, una vuelta atrás en derechos ya conquistados en España.

Entendemos, además, que, especialmente, pone en peligro, más que en protección, a las mujeres entre 16 y 17 años que más riesgos tienen ante un embarazo no deseado, sobre todo a aquellas que puedan estar en una situación de entornos familiares más complicados y que puedan ser, incluso, objeto de malos tratos, como se pretendía con la ley actual.

Por cierto, tampoco es verdad lo que dice el texto actual de la iniciativa que se pretende aprobar. No es cierto que en España las mujeres entre 16 y 17 años que fueran a abortar no tuvieran que informar al menos a uno de los padres o tutores legales. Esa es la realidad. En las estadísticas que hay del número de mujeres entre los 16 y 17 años que han abortado, la gran mayoría de ellas acuden con alguno de los progenitores. Por lo tanto, no hay ningún problema que resolver ahí.

Esta norma va a generar un problema precisamente en la excepción que en estos momentos tenía vigente la ley, que era que aquellas mujeres que estuvieran en situación de riesgo y con dificultad pudieran quedar exentas de tener que informar o contar con la presencia de alguno de los padres. Ahora la situación pasa a que el consentimiento tiene que ser dado no por las personas que tienen el problema, sino por alguno de sus progenitores o tutores. Por lo tanto, si ese consentimiento no se logra, las mujeres, y especialmente aquellas que estén en situación de riesgo, se ven abocadas o a continuar con un embarazo no deseado o a lo que ocurría antes en España, es decir, ir a la situación de buscar una solución ilegal —y, por lo tanto, no aceptable desde el punto de vista de la salud pública y de la integridad de la persona—. Desde luego, es una vuelta atrás, a la España oscura, que se pretende promover con esta ley. Por el contrario, aquellas que tengan dinero, como se hacía antes, podrán irse a abortar fuera de España.

Por lo tanto, nosotros hemos presentado un veto por esta y otras muchas razones que ya en su momento explicaremos en el Pleno. Entendemos que no se justifica porque, por un lado, no es cierto: se pretende dar una imagen engañosa a la opinión pública de que en estos momentos hay un grave problema social porque hay muchas chicas y chicos que utilizan el derecho al aborto como una especie de método anticonceptivo. Eso no es cierto. No es cierto que haya aumentado el número de embarazos o de abortos entre las personas de este grupo de edad desde que está vigente la actual ley. Por lo tanto, se está buscando una justificación —ni base científica ni base social— para generar una vuelta atrás en nuestro país en lo que se refiere a los derechos de la mujer y, especialmente, de las mujeres entre 16 y 17 años de edad.

En consecuencia, no lo consideramos justificado y entendemos que es una proposición de ley que obedece, como bien se ha dicho, más a razones ideológicas y de puro electoralismo para un sector de votantes que se ha sentido frustrado por no conseguir esa gran reforma del aborto que el anterior ministro de Justicia del Partido Popular pretendió llevar a cabo. Realmente no hay una verdadera demanda social, muy al contrario: si esa reforma afortunadamente no se llevó a cabo en España es porque hubo un gran rechazo social a que se cambiara la actual ley, y esta parece ser que es la hija menor de ese intento frustrado de cambio de ley.

Por lo tanto, seguimos manteniendo nuestro veto y lo haremos hasta el Pleno.
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora Julios.

Para defender el veto número 4, tiene la palabra la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, como he hecho a lo largo de las distintas sesiones de comisiones con competencia legislativa, voy a mostrar mi disconformidad, la protesta y, por lo tanto, el rechazo a la forma de proceder a que nos tiene acostumbrados el Partido Popular a la hora de legislar —tanto el Gobierno del Partido Popular como el Grupo Parlamentario Popular que le da apoyo—, especialmente en este tramo final de la legislatura.

Desde el principio de la legislatura hasta ahora se han aprobado más de 100 proyectos de ley, y en tres meses pretenden ustedes aprobar y que se les dé el visto bueno a aproximadamente más de 40 leyes.

Para nosotros, para Esquerra Republicana, esto no deja de ser un fraude a la democracia en toda regla y le hacen ustedes un flaco favor a las instituciones, empezando por aquella en la que estamos debatiendo en estos momentos, el Senado. Ya les vale que lo tenga que decir una senadora de Esquerra Republicana porque, como saben ustedes, nosotros defendemos otro modelo de Estado, nuestro propio modelo de Estado y, en definitiva, hemos sido y somos críticos con la forma en la que viene actuando el Senado, con la forma en que se utiliza el Senado para legislar y no para ser una cámara territorial, una cámara de doble lectura, una cámara de reflexión y, por lo tanto, de enfriamiento de muchos de los procesos y proyectos legislativos.

En consecuencia, consideramos que no es únicamente una falta de respeto a las propias instituciones, sino también a la ciudadanía a la que, en definitiva, representamos.

Ustedes me dirán, como me dicen a lo largo de mis intervenciones, que este proceder legislativo o esta manera de legislar no es contraria a la ley, que el reglamento lo prevé, etcétera. Efectivamente, pero que lo prevea el reglamento no como regla general sino como excepción no quiere decir que sea lo normal ni que sea lo correcto, y no quiere decir que haya sido la forma habitual de legislar en el Senado. De manera que lo que estamos haciendo durante estos meses de julio y agosto, y lo que continuaremos haciendo, es legislar a hurtadillas para limitar el debate y, efectivamente, acabar haciendo leyes como churros, si se me permite la expresión.

Dicho esto, entraré en el fondo del veto presentado por Esquerra Republicana y en su defensa.

Nosotros, Esquerra Republicana, no alcanzamos a entender cuál es el objetivo de esta iniciativa, qué es lo que pretende esta proposición de ley. Porque, desde luego, a criterio de Esquerra Republicana no es una ley que proteja los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y la interrupción voluntaria del embarazo, especialmente de las mujeres de 16 y 17 años y de aquellas que tienen su capacidad modificada judicialmente.

El propio nombre de esta proposición de ley se aparta de esta concepción que hasta ahora tenía la ley, que es el ejercicio de derechos inherentes a la condición humana, el derecho al propio cuerpo y el derecho a decidir, el derecho a la salud, pero también a la salud sexual y reproductiva.

A criterio de Esquerra Republicana esta ley limita derechos, prohíbe ejercer libremente un derecho, que es lo que hace normalmente el Partido Popular. La ley actual no está confiriendo una obligación a abortar, sino que confiere el derecho a decidir sobre una determinada decisión importante que es continuar con un embarazo o interrumpirlo. ¿Cómo protegen ustedes a las mujeres, a las jóvenes de 16 y 17 años, con esta proposición de ley? Como decía, limitando su capacidad de decidir, limitando sus derechos, exigiendo que el consentimiento no lo presten ellas —que, en definitiva, serán las que asumirán la responsabilidad de tirar adelante no solo con el embarazo, sino con el ejercicio de la maternidad—, sino que lo presten los padres.

Dirán ustedes que, efectivamente, se encuentran exentas aquellas jóvenes que demuestren graves conflictos, como pueden ser malos tratos y abusos. ¡Faltaría más! Ya solo faltaría que tampoco pudieran decidirlo, pero los plazos corren y colocan a las jóvenes en una situación muchas veces sin retorno. Efectivamente, esto acaba perjudicando siempre a un mismo sector de población y a unas determinadas jóvenes.

Ustedes justifican la modificación legislativa en que el aborto es utilizado irresponsablemente por las jóvenes como método anticonceptivo, y también en afirmar que la actual regulación desprotege a las menores y que vulnera derechos y obligaciones de los padres en cuanto al ejercicio de esta tutela respecto a sus hijas. Se trata de argumentos que para nosotros, Esquerra Republicana, son retrógrados, carentes de sentido y no basados en ningún fundamento ni jurídico ni científico ni social. Se trata, simplemente, de acallar las voces del sector más retrógrado, más reaccionario de la Conferencia Episcopal y de algún sector de su electorado.

Cierto es que esta proposición de ley en nada se parece a lo que abocó a dimitir al ministro Ruiz-Gallardón pero, como decía, es innecesaria, y lo que hace realmente es castigar a aquellas menores, a aquellas jóvenes que mayor protección necesitan. Estas afirmaciones que ustedes efectúan en la propia exposición de motivos las desmontan y las dejan sin ningún tipo de solidez los informes a los que aludía el senador Iglesias, ya que del total de abortos practicados en el año 2014, el 3,6 % fue de mujeres de entre 16 y 17 años, y en el 87 % de los casos informaron a sus tutores legales. Por tanto, los datos, los informes, los documentos acreditan todo lo contrario de lo que ustedes expresan en la exposición de motivos.

Por tanto, ¿de qué estamos hablando? El único objetivo de esta proposición de ley es imponer una determinada moral. No estamos hablando ni de libertad ni de derechos. La Ley de interrupción voluntaria del embarazo, como decía, reconoce el derecho a interrumpir voluntariamente el embarazo, pero no obliga a nadie a abortar. Por consiguiente, esta proposición de ley es del todo innecesaria.

Ustedes, con esta iniciativa, también desatienden las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS, la ONU o Amnistía Internacional, porque lo que hace esta proposición de ley es poner obstáculos e impedir que la interrupción voluntaria del embarazo se efectúe en condiciones que garanticen la salud, la integridad física y psíquica y la vida de muchas mujeres.

Nosotros, en Esquerra Republicana, pensamos que, les guste o no les guste, los derechos reproductivos, los derechos de la mujer, pertenecen a la mujer y solo a la mujer, tengan 16, 30, 40 o los años que sean pertinentes. Por esto hemos presentado veto, además de por otros motivos que expresaremos en las distintas intervenciones en las que se debata esta proposición de ley, y solicitamos al resto de grupos parlamentarios el apoyo al veto presentado.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora Capella.

Quiero hacer una aclaración. O entendí mal o dijo usted que esta era una comisión con competencia legislativa plena. Hoy no es competencia legislativa plena.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Perdone, presidente, pero permítame explicarlo porque no sé si se me ha entendido muy bien. Yo he iniciado mi intervención exponiendo que estamos en un periodo excepcional en el que se ha habilitado julio y agosto para aprobar leyes a hurtadillas. Esto es lo que he pretendido explicar, aunque lo he hecho muy mal.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Yo creo que las leyes están aprobadas con toda la legalidad. Yo le entendí, y creo que más miembros de esta comisión también, que era una comisión con competencia legislativa plena, y por eso quise aclarar ese tema. No entro en debate sobre si usted dice una cosa o dice otra.

Para defender el veto número 6, tiene la palabra la senadora Mora, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora MORA GRANDE: Buenos días a todos y todas.

Desde Podemos venimos a defender el veto que hemos presentado a esta proposición de ley por considerar, básicamente, que va a suponer una vulneración de los derechos humanos para las mujeres. Ahora lo vamos a argumentar, igual que lo argumentaremos, lo defenderemos y pediremos el apoyo del resto de los grupos en el Pleno.

En primer lugar, se parte de una exposición de motivos con una justificación, una premisa absolutamente falsa, y solo hay que leer la ley 2/2010 para ver que exactamente lo que se dice en la exposición de motivos no es lo que dice la proposición de ley, sino todo lo contrario. En ningún momento se impide a tutores y

progenitores ejercer la patria potestad ni sus obligaciones contenidas en el Código Civil, ni que las menores puedan ser acompañadas y protegidas por sus progenitores en una decisión tan dramática como es la interrupción de un embarazo. La realidad, tal como ya han expuesto otros compañeros del Grupo Mixto, es que la regla general es la obligatoriedad de informar a los padres, y solo en casos excepcionales de conflicto grave en que la menor manifieste un peligro cierto de violencia interfamiliar, amenazas, coacciones, malos tratos o se produzca una situación de desarraigo y desamparo, se pueda prescindir de esa información.

El Grupo Parlamentario Popular, con esta proposición de ley, viene a enmascarar y falsear la realidad, una realidad que ya han expuesto los compañeros con los datos de los informes que hay. Voy a pasar por encima de esto porque creo que son datos que se obvian conscientemente por parte de los proponentes de esta iniciativa porque se conocen, porque son oficiales y porque son absolutamente públicos: solamente un 0,44 % de las mujeres que interrumpen su embarazo son menores que no pueden comunicárselo a sus progenitores o a sus tutores porque están viviendo situaciones de violencia, de maltrato o desarraigo familiar. Y precisamente se está legislando para obligar a estas menores que sufren malos tratos a tener que depender de sus maltratadores para encarar una situación tan dramática como esta. Esta es la realidad. Me gustaría saber realmente, después de esta reforma, cómo van a hacer para proteger a estas menores más allá de abocarlas al procedimiento judicial de acudir a un juzgado de familia para interponer un procedimiento para resolver el conflicto que tengan con sus progenitores, según lo que se pretende con esta proposición de ley.

La consecuencia va a ser que no se protege a estas mujeres —vamos a hablar realmente—, sino que se las aboca a abortos inseguros, porque obviamente no van a acudir menores en estas situaciones dramáticas a los tribunales a demandar a sus padres para resolver el conflicto en un procedimiento de familia.

Lo que alegó ese 0,44 % de menores que no pudieron ser acompañadas por sus progenitores para la interrupción de su embarazo en el año 2014 fue desamparo familiar, tener familias desestructuradas, progenitores en prisión, riesgo de sufrir malos tratos, progenitores con enfermedades invalidantes, con patologías psíquicas o psiquiátricas incapacitantes o padres que renuncian a conocer y a acompañar a la menor. Explíquenme cómo vamos a proteger a estas menores si les estamos obligando, precisamente, a que dependan de estos progenitores para interrumpir su embarazo en una situación límite.

Otra cosa que alegaron fue que eran menores de 16 o 17 años, nacidas fuera de España, y que sus padres residían fuera del país. Explíquenme cómo vamos a proteger a estas menores, con nacionalidad española o no, cuyos padres residen fuera, que pueden trabajar o no pueden trabajar, pero que no van a tener a sus progenitores aquí. Explíquenme cómo las vamos a proteger. Explíquenme cómo vamos a proteger a las menores que sufran abusos sexuales incestuosos cuando les están obligando a depender de su padre, maltratador, abusador sexual, precisamente para una interrupción del embarazo. Mayor vulneración de los derechos humanos, mayor situación de desprotección no se le puede colocar a estas menores, y eso es lo que van a provocar con esta reforma.

La tarea de las instituciones, obviamente, es proteger a los menores y no provocarles una situación de mayor desamparo, que es por lo que exactamente estamos proponiendo este veto, ya que se trata de algo absolutamente ilógico. Pero no solamente es ilógico porque lo digamos nosotros desde Podemos y que afirmemos que va a suponer una vulneración de los derechos humanos, es que también los organismos internacionales están diciendo y exhortando a España a que retire esta proposición de ley por suponer una vulneración de los derechos humanos. Además, contraviene la normativa internacional y es incongruente con toda la legislación española, empezando, por ejemplo, por la Ley 1/1996, de protección jurídica del menor, que viene estableciendo desde hace años un enfoque sobre los derechos del niño construido sobre la base de ser titulares de derechos y con capacidad progresiva para ejercerlos. Nos vamos a retrotraer 30 años y toda la evolución que hemos tenido sobre el estatus nuevo que tenía el menor en cuanto a la garantía de sus derechos lo vamos a perder porque se está regulando una cosa absolutamente contraria.

Lo que se pretende actualmente es encuadrar a las mujeres como sujetos pasivos sin capacidad de decisión sobre su cuerpo y su vida, esa es la realidad, cuando lo cierto es que la Ley de protección jurídica del menor ya iba por otro camino.

A mí me gustaría que explicaran cómo el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en un informe muy reciente, de 17 de junio de 2015, exhorta al Estado español a que retire esta proposición de ley por ser contraria a normas internacionales de derechos humanos, y lo dice claro y meridiano. Se sitúa, además, preocupado por la legislación actual que, obviamente, podría ser mejorable, pero que se aprobó con bastante consenso. La legislación actual puede suponer un problema ya que menores de 16 años están sufriendo situaciones de abuso y maltrato y no pueden ejercer la interrupción voluntaria del embarazo

si no es contando, precisamente, con sus tutores maltratadores. Por eso se pide que esta proposición de ley no se lleve para adelante por ser incompatible con las normas internacionales por ser una vulneración de los derechos humanos. Me gustaría saber qué le van a responder a Naciones Unidas.

Es también contraria a la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. El Comité de Derechos del Niño emitió una recomendación a todos los Estados solicitando que se pudiera permitir a los menores someterse a determinados tratamientos sin el permiso de los progenitores, precisamente para salvaguardar sus derechos. En ellos se incluían métodos anticonceptivos y abortos en condiciones de seguridad, abortos que, desde luego, con esta reforma no se van a producir, sino todo lo contrario, se va a poner en riesgo la vida de las menores, de mujeres jóvenes de 16 o 17 años en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

También es incongruente con nuestra propia regulación, con la Ley básica reguladora de la autonomía del paciente, la ley 41/2002, que en esta locura legislativa veraniega ha sido modificada recientemente. Así, mientras presentábamos el veto, el artículo 9.3 tenía una redacción y ahora ya tiene otra. Actualmente, el menor en cualquier intervención quirúrgica tendrá que actuar por representación cuando no sea capaz intelectual ni emocionalmente de comprender el alcance de la intervención. Pues bien, en todos estos casos de los que estamos hablando, de mujeres en situación límite, mujeres en situación de maltrato, mujeres en situación de vulnerabilidad, obviamente son capaces intelectual y emocionalmente de comprender el alcance de la intervención, con lo cual esta modificación del articulado de la propia ley de autonomía del paciente es bastante incongruente con lo que acaba de entrar en vigor el 18 de agosto.

Explíqueme también cómo las menores emancipadas, con la regulación que tienen en el artículo 320 del Código Civil, van a encajar, cuando puedan judicialmente vivir independientemente de sus padres o tengan la emancipación judicial, que puedan regir su vida, su persona, sus bienes, puedan comparecer en juicio, puedan casarse, puedan tener hijos y ahora, dentro de su familia, se decida en un segundo embarazo no llevarlo a término por los motivos que sean. ¿Cómo no va a poder esa familia decidir sobre su futuro y sobre su vida, sino que va a depender de sus progenitores? Es una cosa absolutamente ilógica, absolutamente incongruente y un sinsentido.

Pero es que en este caso concreto, además de ser incongruente con la propia regulación de la emancipación en el Código Civil, vulnera la Convención de los Derechos del Niño en cuanto que, aparte de establecer que no se puede fijar ningún acto que suponga una discriminación o castigo para los menores, también obliga a los Estados a garantizar que ningún niño sea objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o en su familia.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Senadora Mora, le ruego que vaya acabando.

La señora MORA GRANDE: Si, acabo ya.

Este caso que estoy exponiendo supondría una injerencia absoluta por parte de los progenitores en su vida familiar.

En conclusión, vamos a mantener este veto porque no existe ninguna demanda social para esta reforma, ningún argumento científico o social, es una vulneración de los derechos humanos que va a provocar una mayor desprotección de las mujeres, las va a abocar a situaciones de procedimientos peligrosos de aborto, clandestinos e ilegales. Asimismo, va a suponer un retroceso para los derechos de las mujeres, imponiendo ustedes la mayoría absoluta para aprobar un sinsentido a golpe de votación de grupo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora Mora.

Para defender el veto número 3, de los senadores Guillot y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Se da por defendido.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias.

El veto número 5 ha sido presentado conjuntamente por la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, todos ellos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Entiendo que tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Muchas gracias, presidente.

Está claro que la posición de los grupos de la oposición, de momento, parece bastante unida. Nuestros argumentos para no aceptar esta proposición de ley vamos a poder repetirlos una y otra vez porque se basan fundamentalmente, primero, en el libre derecho a decidir sobre el cuerpo de la mujer y sobre si quiere o no tener un hijo y, segundo, en una ley consensuada por una gran mayoría de las cámaras en 2010.

Dicho esto, defenderé el porqué de nuestro veto. Empezaremos por una idea muy clara. Entendemos que esta modificación de ley tiene principalmente una vertiente electoralista porque pretende contentar a un grupo muy concreto del electorado del Partido Popular. Ni tan siquiera a todo el Partido Popular, sino a un grupo muy concreto, un grupo que no consiguió lo que quería con un proyecto de ley que el Gobierno presentó y que el Gobierno decidió retirar. Una contrarreforma que se llevó por delante al ministro Ruiz-Gallardón, entre otras cosas, y que demostró que la sociedad en la que vivimos hoy en España ha cambiado mucho y no está dispuesta a retroceder en algunos derechos porque los considera vitales e importantes.

En vista de esto, cambiaron ustedes de táctica y nos traen ahora directamente una proposición de ley a través de su grupo parlamentario en el Congreso en la que incluyen unas modificaciones que afectarían solamente a las mujeres, a las jóvenes o adolescentes, llámenlas como quieran, de entre 16 y 17 años. Son exactamente aquellas mujeres que están en la fase suficientemente madura en muchas culturas para ser madres, son fértiles reproductivamente hablando, aunque para muchas otras aún son demasiado pequeñas para poder educar y avanzar con un hijo al lado.

Está claro que son mujeres que, afortunadamente, viven en nuestro país y que, por lo tanto, tienen que tener los mismos derechos que tenemos todas las mujeres. ¿Por qué son mujeres? Porque las consideramos mujeres en muchos sentidos y ustedes lo reconocen hasta en algunas modificaciones, como ya ha comentado anteriormente la senadora de Podemos, como es en la modificación de la ley de la autonomía del paciente que se hizo recientemente aprovechando la ley de la infancia. Ahí mantuvieron que a partir de los 16 años solo se necesitaría tener el permiso paterno para las decisiones sanitarias en el caso de ensayos clínicos y en el caso de reproducción asistida. O sea, ustedes nos están planteando la paradoja de que a partir de los 16 años una niña con un cáncer podrá decidir, después de escuchar y estar informada, sobre su enfermedad, pero no puede decidir sobre un embarazo. ¿Eso es lo que están proponiendo a la sociedad española? A mí me cuesta entenderlo porque, además, por los datos que han dado los senadores que han hablado anteriormente, sabemos que afortunadamente son muy pocas las menores que acuden al trance de interrumpir un embarazo sin informar a sus progenitores o tutores legales. Y esas mujeres que lo hacen, ese 0,4 % de los abortos en España de mujeres que acuden sin sus progenitores son mujeres realmente muy vulnerables porque, si no, no lo harían. Y son vulnerables porque son jóvenes, son vulnerables porque son pobres y son vulnerables porque la mayoría de ellas viven en entornos desestructurados o en entornos muy complicados para nosotros.

¿Por qué digo que porque son pobres? Porque con esta modificación de la ley vuelven a hacer una diferencia entre los que tienen dinero y entre quienes no lo tienen, porque la gente que tenga dinero, si no quieren decírselo a sus padres, no se lo dirá, podrá irse a Portugal o a Francia a interrumpir ese embarazo, se inventarán una buena excusa para irse y no pasará nada. Pero la gente que no tenga dinero se verá obligada a buscar otras vías. Y eso es lo que nos da miedo en el PSC.

¿Qué nos da miedo? Que una mujer que quiera interrumpir un embarazo acabe buscando otras vías para hacerlo, y las encontrará. Las encontrará en internet o las encontrará en clínicas clandestinas. Las va a terminar encontrando. En consecuencia, vamos a acabar teniendo importantes problemas de salud pública para todos, especialmente para la mujer que le toca sufrirlo.

Por lo tanto, insistimos en que intentar arreglar o maquillar algunas cosas nos puede empeorar muchísimo, aunque sea un solo caso. Por eso nuestro veto se reafirma en mantener la ley tal y como está actualmente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora Almiñana.

Para defender el veto número 7, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Antes de pasar a la defensa del veto quiero comunicar con pesar que ha fallecido mi compañero Txiki Benegas, un antiguo parlamentario. Quiero que sus señorías lo sepan y que entiendan que para nosotros es un momento un poquito duro.

Paso a lo que nos trae aquí, que es la defensa del veto. Lo que tiene intervenir la última en la defensa de los vetos es que ya lo han dicho casi todo, con lo cual me lo ahorro y se lo ahorro a sus señorías.

Estos días me venía a la memoria cómo ha sido esta legislatura. Empezamos amagando y no dando, el ministro Ruiz-Gallardón presentó un proyecto de ley que concitó la unanimidad en contra —acordaos del tren de la libertad, etcétera—, el Gobierno la retiró y se llevó, de paso, al ministro, aparte de otras cosas que después han ocurrido.

Luego el ministro Catalá nos dice, en concreto a una pregunta que le hizo una servidora, que lo van a meter en la Ley de protección a la infancia y, al final, todo deriva en una proposición de ley, legítima, como no puede ser de otra manera, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A nuestro modo de ver es una contrarreforma que ninguno de los miembros del Gobierno se ha atrevido a presentar como proyecto de ley. Así se ahorran también todos los informes pertinentes. Yo creo que han intentado camuflar, disimular, disfrazar esa identificación que nosotros hacemos del Grupo Parlamentario Popular, en este caso por un ataque a los derechos de las mujeres, concretamente a las más jóvenes, las más desfavorecidas.

Hemos asistido a una tramitación deprisa y corriendo, en verano, junto con un aluvión de leyes que legítimamente se están tramitando pero que a nosotros nos parece precipitado y un abuso. Pero el reglamento está para cumplirlo y no tenemos nada más que decir. Eso sí, que quede en acta nuestra oposición a este tipo de trámites parlamentarios que no te dejan posibilidad de debatir con serenidad temas tan importantes, porque una reforma como esta, por pequeñita que sea, es de un calado importantísimo. Además, la vamos a tramitar entre agosto y septiembre, con los Presupuestos Generales del Estado. En fin, a nosotros nos parece una burla a los derechos de las mujeres.

Esta proposición de ley tiene un nombre muy pomposo, que dice: para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo. Nombre pomposo para la chicha —permítanme la libertad— que tiene en realidad. Es una modificación de un artículo de gran calado, pero hombre, un poquito de mesura, porque en realidad lo que ustedes proponen es suprimir el apartado cuarto del artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como modificar también el artículo 9 de la ley 41/2002, de 14 de noviembre. Es decir, en realidad lo que quieren es suprimir la posibilidad de que las jóvenes de entre 16 y 17 años interrumpieran voluntariamente su embarazo sin informar a sus padres cuando estén en situación de peligro cierto, de violencia intrafamiliar, de amenaza, de coacciones, de malos tratos, o se produzca una situación de desarraigo y desamparo, como muy bien han dicho quienes me han precedido.

Los datos son muy tozudos y les desmienten a ustedes permanentemente, y no son datos ni del Grupo Socialista ni de Izquierda Unida, son datos oficiales. De cada 10 adolescentes, 9 interrumpen su embarazo acompañadas de sus padres, de sus madres, es decir, eso que decimos de familias normales. En una familia normal, ¿cómo no va a acudir su padre, su madre o los dos?

El problema no es ese, y ustedes lo saben. El problema son las otras, ese 0,4 % de familias desestructuradas. ¿Qué pasa con ellas? ¿Dónde las dejan? No me voy a extender en argumentos que ya han dicho magníficamente mis compañeros y compañeras. Pero, si hay conflicto, ustedes lo llevan al Código Civil, a la ley de autonomía, a la de protección de la infancia e incluso a la jurisdicción voluntaria. A nosotros no nos parece de recibo, y como no nos parece de recibo hemos presentado un veto, porque esta proposición de ley viene no solo a cercenar los derechos de las mujeres, sino que también quiebra, les guste a ustedes o no, una situación jurídica que no genera desacuerdos cuando su regularización se aborda con carácter general. Es una ley innecesaria y profundamente ideológica. Ustedes hacen un guiño a su electorado y luego anuncian que van a hacer otro guiño y salen aquí diciendo que en su programa electoral van a retocarla otra vez. ¡Un poco de seriedad! Ustedes están en su legítimo derecho de presentar lo que les dé la gana, pero ni a mí ni a mi grupo le parece serio jugar con los derechos de las mujeres. Es una ley que calificamos de trueque: cambian derechos de las mujeres por votos, y eso se paga.

Con esto voy a terminar, presidente. Creo que la actual ley es buena. Se trata de una ley que se consensuó, que estuvo mucho tiempo debatiéndose, que ustedes votaron en contra y no han esperado a que se resuelva el recurso que pusieron en el Tribunal Constitucional sino que, directamente, la cambian. No han esperado ni siquiera eso. Yo creo que, como les decía, en 2010 se legisló para disminuir el número de embarazos no deseados, y las estadísticas están ahí. Estos embarazos han disminuido, y en las jóvenes mucho más. Y si ustedes con sus reformas legislativas no hubieran cercenado la educación para la ciudadanía y otras muchas, más información habría, que es lo que necesitan. Por eso hemos presentado este veto. Esperamos que nos apoye el resto de los grupos y ya les anunciamos que votaremos a favor de todos los vetos que se han presentado.

Muchas gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora. En turno en contra, tiene la palabra la senadora Pan.

La señora PAN VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, y creo que en nombre de todos los senadores de mi grupo, quisiera transmitirles nuestras condolencias y nuestro pésame por el fallecimiento de su compañero Txiki Benegas, que fue un político con una trayectoria y un prestigio indudable en nuestro país.

A partir de aquí, anuncio que yo seré muy breve porque, efectivamente, se están celebrando comisiones con competencia legislativa plena y algunas de sus señorías, también del Grupo Parlamentario Popular, tendrán que acudir para votar y estar presentes en ellas.

Hoy traemos aquí una proposición de ley para reforzar la protección de las mujeres menores y con capacidad modificada judicialmente en la interrupción del embarazo. Única y exclusivamente eso. Lo que nunca nos ha parecido bien, y a una parte importante de la sociedad tampoco, que fue la que votó a este partido, es el hecho de que las adolescentes españolas se puedan enfrentar a un aborto, que no es un tema baladí, sin haber obtenido autorización de sus padres o representantes legales, y en algunos casos sin ni siquiera haberles informado y sin haber tenido su opinión, su consejo y, sobre todo, algo muy importante cuando uno se tiene que enfrentar a una decisión de esta naturaleza: su apoyo.

Creo que esto es lo que hoy traemos aquí. Lo que ustedes pretenden con la presentación de estos vetos es que retiremos esto y nosotros creemos que tenemos que mantenerlo. Por lo tanto, votaremos en contra de todos y cada uno de los vetos porque pretenden lo que acabo de decir, y nosotros precisamente hemos traído esta propuesta para mantenerla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, señoría.

Ahora pasamos al turno de portavoces, que intervendrán en orden de menor a mayor por un tiempo aproximado de 10 minutos. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, el señor Iglesias Fernández.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: No haré uso del turno, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, senador Iglesias. Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente. *Egun on*. Buenos días.

En principio mi grupo no ha presentado veto, lo cual no quiere decir que, evidentemente, no esté en contra de esta proposición. Hemos presentado 5 enmiendas que son de supresión de todos los artículos y, por lo tanto, el veto está servido.

Antes que nada quería dar también las condolencias al Grupo Parlamentario Socialista por la muerte de Txiki Benegas, un socialista vasco que se nos va, hijo de nacionalista vasco, lo que todavía lo hacía mejor o, por lo menos, igual que el resto. Y amigo, quinto y nacido en el mismo sitio que Iñaki Anasagasti, con lo que teníamos también mucha relación. Por lo tanto, vayan nuestras condolencias. Realmente lo sentimos profundamente.

Lo dicho, no hemos presentado veto pero vamos a votar a favor de los que se han debatido. Creemos que todo aquello que pueda llevar a que se elimine, a que se retire esta proposición de ley, va a ser positivo, sobre todo porque, como ha dicho la senadora Flores, la ley actual se gestó tras un gran acuerdo, difícil acuerdo para algunos grupos, entre ellos el mío. Todo el mundo dejó pelos en la gatera, pero creo que la ley que salió es buena y consideramos que no se debe tocar en ningún aspecto si no es, por lo menos, con un proceso de consenso tal como el que se planteó en aquel momento. Por eso vamos a votar a favor de los vetos.

Sí hay una cosa que me gustaría decir, y es que creo que tenemos que felicitarnos porque después de los cuatro años que llevamos hablando sobre el aborto, ahora no estamos hablando de aborto sí o aborto no. Tampoco estamos hablando de si plazos o supuestos. Por lo tanto, si antes había un acuerdo amplio que respaldaba la ley actual, ahora el acuerdo es más amplio. El Grupo Parlamentario Popular solamente modifica una parte mínima de esa ley, pero muy importante, con la que no estamos de acuerdo. Por lo tanto, por lo que veo, el Grupo Parlamentario Popular y toda la sociología que va por detrás también apoya la ley actual. En consecuencia, nos tendríamos que felicitar y que alegrar. Yo creo que eso es una buena noticia.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Núm. 513

25 de agosto de 2015

Pág. 11

Señor presidente, lo dicho, votaremos a favor de todos los vetos y luego, en el turno de enmiendas, podremos dar otra consideración.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, señor Cazalis.

Tiene la palabra la senadora Almiñana en representación del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero anunciar que votaremos a favor de todos los vetos. Doy el turno por defendido.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, señora Almiñana.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió. Como ustedes saben, en estas cuestiones en el grupo de Convergència Democràtica tenemos libertad de voto. Además, los senadores de Unió, por su parte, ya manifestaron en el Congreso su sentido del voto en bloque y dieron apoyo de hecho a esta modificación. Con lo cual, ya les adelanto, aunque sea complicado, que nuestro voto no va a ser unánime. Por lo tanto, me voy a abstener en la votación y ya tendremos oportunidad cada uno en el Pleno para manifestar el voto, tal y como les digo, en el ejercicio de la libertad porque entendemos que esta materia puede ser entendida como una cuestión moral, religiosa, de orden público, es decir, con numerosos matices.

Aclarado esto, sí les diré que, a pesar de no haber presentado veto, tenemos que hacer una serie de consideraciones de tipo objetivo. Algunas de ellas ya han estado recogidas por parte de algunos grupos en sus vetos, pero igualmente lo haremos por separado en el Pleno el grupo de Convergència Democràtica de Catalunya por un lado mientras que el grupo de Unió manifestará su posicionamiento por el suyo.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Presidente, simplemente quiero añadir que dije antes que íbamos a votar a favor de todos los vetos, y que naturalmente mantendremos el nuestro para el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la senadora Aragón.

La señora DE ARAGÓN AMUNÁRRIZ: Gracias, presidente.

Yo creo que todos los grupos que están representados en el Senado y en esta comisión quieren hacer ver que el Partido Popular ha venido aquí con un ánimo meramente electoralista. Actúan, y perdónenme la expresión —lo digo a nivel político y de debate, ni mucho menos a nivel personal— con una cierta arrogancia, porque saben hasta lo que piensan nuestros votantes y lo que piensa todo el mundo.

Senador Iglesias, usted ha dicho que queremos contentar a un sector minoritario radicalizado. Luego nos dice que no satisface a nadie. Está claro que a usted no y al resto de los intervinientes tampoco. Por eso hablo de la arrogancia.

Pero, además, hacen ustedes un juego de mayorías y minorías, y quiero referirme a ello antes de hablar de la cuestión en sí que aquí nos planteamos. Por un lado, según ustedes, nosotros estamos intentando satisfacer a un sector minoritario totalmente radicalizado. Por otro lado, nos dicen, la senadora Julios también, que solamente una mínima cantidad de adolescentes menores de edad acude sin sus padres, que la gran mayoría va con ellos y que por eso no entienden qué nos preocupa. Por eso hablan de mayorías y minorías y dicen que el Partido Popular solo satisface a una minoría, pero yo les digo a ustedes que no sean tan arrogantes.

También hablan del tremendo consenso que tuvo esta ley; consenso sin el Partido Popular. El Partido Popular se presentó a unas elecciones y sacó casi 11 millones de votos, consiguió el voto de un 45 % del electorado, que sabía lo que el Partido Popular pensaba al respecto y que iba a hacer alguna modificación a este proyecto de ley.

Luego está el otro lado de la moneda, y el senador Cazalis nos acaba de decir que estamos de acuerdo con toda la ley porque solo modificamos esto. No, senador Cazalis, y usted sabe que no es verdad. Ante esto cabe preguntarse quién hace el juego electoralista. Pues yo creo que todos ustedes. El Partido Popular presenta esta modificación, para algunos baladí; hay quien piensa que no merecía la pena tanta reflexión mientras que otros dicen que traemos aquí las leyes sin reflexionar y sin dar tiempo para ello. Desde nuestro punto de vista es una modificación importante, necesaria y urgente de acometer. Podemos discrepar en ideología, en cuál es nuestro argumento y en cuál es el suyo, pero para nosotros es importante y suficientemente necesario para legislarlo. El resto, como saben ustedes, está en el Tribunal Constitucional y en este momento no vamos a debatirlo, lo cual no significa que deje de tener importancia.

Partimos de un juego de minorías y mayorías; si yo hablara de minorías y mayorías, diría que nuestra mayoría viene avalada por las últimas elecciones. Tenemos por delante otras elecciones, que según ustedes van a ser un desastre para nosotros, así que estén contentos. Si va a ser un desastre para el Partido Popular, estén ustedes doblemente satisfechos. Permítanme que entre en su juego. Hablan de mayorías y minorías, senador Iglesias, sin ningún respeto. Piensan que no satisface a nadie, y eso lo dirá usted. Yo me atrevería a decir, sin ánimo de ser vidente ni nada parecido —todos hablamos con militantes de otros grupos políticos—, que muchos militantes y votantes de otros grupos políticos están de acuerdo con esta modificación. Pero ya que hablamos de minorías, si no les diéramos importancia, tampoco se la daríamos a la expresión de ciertos grupos minoritarios a los que nosotros respetamos profundamente. Situémonos. Aquí no estamos hablando ni de minorías ni de mayorías, ni de elecciones ni de no elecciones, simplemente hablamos de legislar, algo que para nosotros, como bien ha explicado la senadora Pan, es importante.

Los conceptos manifestados por todos los grupos políticos son distintos. Para ustedes, los conceptos de protección y de derecho son distintos a lo que nosotros llamamos protección a las menores y derecho. Se preguntaba la senadora Almiñana, y le doy la razón, por qué una menor no puede decidir por sí sola. Usted en concreto ha partido, y los demás grupos también lo han dejado traslucir, de un concepto diferente. Usted ha hablado de enfermedad. El embarazo no es una enfermedad y el aborto no es un tratamiento. El aborto es la interrupción de un embarazo, que no es una enfermedad, aunque cabe añadir lo que terapéuticamente significa. Nosotros pensamos, y creo que el resto de la gente normal también, que es un trauma tremendo para la mujer... (*Varias señoras senadoras: ¿Normal?*). No, no estoy diciendo que no sean normales ustedes, es que creo que ustedes también comparten... (*Rumores*). Perdón, rectifico para que no quede mal expresado. Creo que ustedes comparten conmigo, piensen lo que piensen, que para la mujer es un trauma. Eso es lo único que quería decir. Todo el mundo piensa, al margen de lo que ustedes consideren sobre si han de ir o no acompañadas de mayores, que el aborto es un trauma tremendo para la mujer. Por eso nosotros pensamos que en esos momentos la mujer necesita compañía, y una menor también.

Partimos de que, efectivamente, se ha dicho por parte de la senadora de Podemos que estamos defendiendo a los maltratadores. No, por Dios, desde el Partido Popular no defendemos a los maltratadores, nada más lejos de nuestra intención, ni muchísimo menos. Defendemos a las menores y defendemos el derecho que en la Constitución Española ampara a esas niñas o adolescentes para que puedan ir acompañadas, porque igual en ese momento, por evitar tener que hablar con sus padres, no se dirigen a ellos; y defendemos que esos padres también tengan el derecho a proteger a sus hijas, pues entendemos que la mayoría de los padres protegen a sus hijas y a sus menores. En el caso de los maltratadores y de otra serie de supuestos como las violaciones, ya está el Código Civil, como ya ha dicho mi compañera.

Quiero decirles, simplemente, que no nos traten de retrógrados y que no hablen tanto de la Conferencia Episcopal. Estamos hablando de algo que ustedes pueden compartir o no pero que para nosotros es importante. Algunos grupos han hablado, sobre todo la senadora de Podemos, de los derechos que restringe el Partido Popular —todos lo han dicho pero sobre todo la senadora Mora—. La senadora Mora habla de que estamos pisoteando los derechos. Hombre, creo que al Partido Popular no nos deben dar lecciones de derechos humanos y de defensa de los derechos humanos. Senadora Mora, yo respeto su ideología, pero creo que su grupo no nos puede dar lecciones y decir que el Partido Popular pisotea los derechos como es habitual, como también ha manifestado algún otro grupo político, porque no es cierto, y ustedes lo saben y la mayoría de los españoles también.

Nosotros, como ha dicho mi compañera, vamos a votar en contra. Ya tendremos opción de debatir más intensamente esta proposición de ley en el Pleno. No se hace a hurtadillas, se hace en verano; los senadores tenemos capacidad de trabajo, no dirán que no. Trabajamos porque creemos que es nuestra obligación y no lo hacemos a hurtadillas, lo hacemos con luz y taquígrafos, defendiendo cada uno nuestra postura. Solamente les invitamos a que reflexionen y retiren sus vetos.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Núm. 513

25 de agosto de 2015

Pág. 13

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora Aragón. Pasamos ahora a la votación de los vetos, siguiendo su orden de presentación. Votamos el veto número 1, presentado por el señor Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Queda rechazado. Votamos el veto número 2, presentado por la senadora Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Queda rechazado. Veto número 4, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Queda rechazado. Veto número 6, de la senadora Mora Grande, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Queda rechazado. Veto número 3, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Queda rechazado. Veto número 5, presentado por la señora Alimañana y otros senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Queda rechazado. Veto número 7, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Queda rechazado. Por lo tanto, rechazadas las propuestas de veto, corresponde entrar en el turno de debate de las enmiendas para finalmente proceder a la votación del informe de la ponencia.

Para el debate de las enmiendas presentadas, los portavoces pueden intervenir por un tiempo aproximado de diez minutos. Como es habitual, seguiremos el orden de menor a mayor.

Enmiendas 1 a 4, presentadas por el señor Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Las damos por defendidas puesto que lo único que pretenden las enmiendas es la supresión de los contenidos de esta proposición de ley, que a su vez conllevan la supresión del texto vigente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Muchas gracias, señor Iglesias. Enmiendas números 5 a 9, de la senadora Julios Reyes, del Grupo Mixto.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Al igual que el senador Iglesias, las doy por defendidas porque, en coherencia con el veto presentado, las enmiendas pretenden que el articulado del proyecto que hoy discutimos no prospere en su totalidad o artículo por artículo.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Núm. 513

25 de agosto de 2015

Pág. 14

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Gracias, senadora Julios.
Para defender las enmiendas 19 a 23, del Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Mora.

La señora MORA GRANDE: Muchas gracias.
Intervengo para dar por defendidas las enmiendas, en coherencia con todo lo argumentado en el veto.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora Mora.
Para defender las enmiendas 29 a 33, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis

El señor CAZALIS EIGUREN: Sí, señor presidente.
Las doy por defendidas.

Quiero aclarar, para luego no hacerlo en el turno de portavoces, que vamos a votar favorablemente todas las enmiendas que plantean la supresión de los artículos y disposiciones de esta ley y que nos vamos a abstener en el caso de aquellas seis enmiendas en las que se plantean modificaciones del texto, siguiendo un poco el mismo criterio que hemos comentado antes: creemos que este texto no se debe modificar salvo que vuelva a darse una situación de consenso como la anterior.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Para la defensa de las enmiendas 10 a 14 y 15 a 18, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Simplemente las doy por defendidas porque pasarán al Pleno, donde las podremos defender mejor, y además van en la misma línea que el veto.
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora Almiñana.
Para defender las enmiendas números 34 y 35, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Simplemente quiero aclarar que, dentro de nuestro grupo, el Grupo de Unió no ha presentado enmiendas y en el Grupo de Convergència Democràtica de Catalunya hemos presentado dos enmiendas, que doy por defendidas.

Una de ellas es la relativa a garantizar el acompañamiento de profesionales cualificados a las menores de 16 y 17 años con desarraigo, desamparo o posibilidad de violencia familiar. Y presentamos una segunda para que no se confunda en la misma ley a las mujeres con la capacidad legal modificada y a las menores de 16 y 17 años.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora Rivero.
Y para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 24 a 28, tiene la palabra la senadora Llinares.

La señora LLINARES CUESTA: Gracias, señor presidente.

Señorías, seré breve porque, lógicamente, las enmiendas guardan relación con el veto que hemos presentado y que ha defendido la senadora Flores.

Pero después de oír a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a la senadora Aragón, es evidente que siguen insistiendo en algo que no es verdad, y por mucho que uno repita una mentira no se convierte en verdad. Por tanto, creo que es muy importante decir que con esta modificación pretenden derogar el apartado 4 del artículo 13 de la ley en vigor. Solamente se ha dicho aquí de forma muy clara que son muy pocas las menores que no solicitan o no van acompañadas, y ese 0,44 % no lo hace por problemas muy graves. Dicen que es un trauma abortar, pero, ¿hay algún trauma más grande que a una menor, en algún caso, se la obligue a comunicar a sus progenitores una violación?

Por tanto, creo que hay que insistir en aquello de que solamente se podrá interrumpir voluntariamente su embarazo sin informar a sus padres cuando estén en situación de peligro cierto, de violencia intrafamiliar, de amenazas, de coacciones, de malos tratos o cuando se produzca una situación de desarraigo o

desamparo. Esa es la realidad. Y ustedes intentan, con un juego de palabras, enmascararlo todo para no hablar de la realidad. Y quiero insistir en este tema.

Ustedes consideran que tienen que hacer esta reforma, y están en su derecho de hacerla, pero, desde luego, no les vamos a permitir que mientan de forma reiterada. Eso no se lo vamos a permitir. Y que digan que es una reforma urgente... ¿Urgente después de cuatro años? ¿Y lo dejan para el final de la legislatura? ¿Está todo el mundo en la calle pidiéndoles que hagan ustedes esta reforma? Por lo tanto, ustedes están en su derecho de legislar y de hacer las reformas que consideren oportunas, pero lo que no les vamos a permitir y desde luego no compartimos en absoluto es que ustedes intenten no ceñirse a la realidad de lo que están haciendo. No es verdad que ese apartado 4 del artículo 13 de la actual ley permita a todas las menores que vayan a interrumpir un embarazo sin que sus progenitores lo sepan. Y hay unos casos que vienen estipulados en la ley de forma muy clara y muy rotunda. Simplemente quería recalcarlo porque nos parece gravísimo que todos los días insistan en lo mismo y además digan que compañeros de otros partidos también lo comparten.

Nosotros hemos presentado un veto y algunas enmiendas de supresión, lógicamente en coherencia con el veto que hemos presentado. Por mi parte solo me queda decirles que mantenemos vivas las enmiendas para el debate plenario.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora Llinares.

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

No hay turno en contra.

Entonces pasamos al turno de portavoces siguiendo el orden de menor a mayor y por un tiempo aproximado de cinco minutos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, el señor Iglesias. (*Denegaciones*).

No hace uso de la palabra.

¿Grupo Vasco en el Senado? (*Denegaciones*).

Tampoco hace uso de la palabra.

¿Grupo Entesa pel Progrés? (*Denegaciones*).

No hace uso de la palabra.

¿Grupo de Convergència i d'Unió? (*Denegaciones*).

No hace uso de la palabra.

¿Grupo Socialista? (*Denegaciones*).

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Aragón.

La señora DE ARAGÓN AMUNÁRRIZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para decir que nosotros votaremos en contra de todas las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): Muchas gracias, senadora.

Pasamos a la votación del informe de la ponencia con la corrección técnica ya incorporada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 9; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Pérez): En consecuencia, queda dictaminada por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales la Proposición de Ley Orgánica para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.

Finalmente, antes de levantar la sesión, es preciso designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado, que previsiblemente será el día 9 de septiembre. Entiendo que la presidenta no puede ser. (*Varios señores y señoras senadores: Que lo haga el vicepresidente primero.*)

Muchas gracias. Yo lo presentaré.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y quince minutos.